

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN A PROFESOR TITULAR “C” PARA PERSONAL DOCENTE (SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

CONVOCA

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), se convoca a todo el personal docente frente a grupo, con nombramiento de Profesor Titular “B”, a participar en la presente convocatoria de promoción a Profesor Titular “C”, debiendo cumplir los puntos siguientes:

1. Vacante para Profesor de Titular “C”

La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, emite la presente convocatoria para Profesores sindicalizados y no sindicalizados de Titular “B” con grado académico de doctorado que estén interesados en prestar servicios como Profesor Titular “C”.

2. Características de la plaza

Tipo de plaza: Profesor de Tiempo Completo.

Categoría: Titular “C”

Nivel (grado académico): Doctorado.

Fecha de inicio de aplicación de nueva categoría: 01 de abril de 2026.

Horario de trabajo: 8 horas diarias de lunes a viernes.

Sueldo: acorde a lo especificado en el analítico de presupuesto federal 2026.

Tipo de contratación: Por tiempo determinado.

3. Requisitos

- Currículum vitae actualizado.
- Contar con cinco años o más ininterrumpidos con la categoría de Profesor Titular “B”.
- Demostrar haber obtenido el grado de doctor, presentando título y cédula; o documentación comprobatoria de obtención del grado.
- Comprobar haber obtenido el grado de Maestría, presentando el título y cédula profesional que acredite el grado.
- Comprobar haber obtenido el título profesional de Licenciatura, presentando el título y cédula profesional que acredite el grado.
- Comprobante de haber trabajado cinco años o más en labores docentes o de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo publicaciones en la materia o área de su especialidad.
- Haber dirigido tesis de licenciatura, y/o posgrado en los últimos dos años.
- Contar con reconocimientos externos de haber impartido cursos en los últimos cinco años.
- Contar con capacitación en educación basada en competencias preferentemente.
- Haber aprobado el Diplomado del Nuevo Modelo Educativo para el Subsistema Tecnológico de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- Tener experiencia en: producción científica y académica, proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, dirección individualizada y gestión académica.
- Contar con publicaciones en revistas indizadas o arbitradas en los últimos cinco años.
- Haber realizado trabajos para impulsar el desarrollo de la comunidad.
- Resultados satisfactorios en sus últimas seis evaluaciones docentes.
- Haber obtenido el perfil que otorga el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) en la última convocatoria del mismo, o ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
- Contar con reconocida lealtad institucional (valores, buena actitud, colaboración, disponibilidad, buena conducta, dedicación, trabajo en equipo, participación en diversos comités institucionales, etc.).
- Gozar de reconocido prestigio académico y profesional.

- No haya sido sujeto a medidas disciplinarias y sanciones que regula el Reglamento Interior de Trabajo.
- No tener actas administrativas, procesos administrativos de investigación, quejas en contra o extrañamientos dentro de los tres años anteriores ante el Órgano Interno de Control y/o ante el comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Constancia que acredite no contar con notas desfavorables en el expediente laboral emitidas por su jefe inmediato o por el área de Recursos Humanos, ni con denuncias por parte de la comunidad universitaria, durante los tres años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Realizar la evaluación psicométrica que promueve la universidad

4. Funciones a desempeñar

- Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con el programa educativo;
- Participar en cuerpos académicos;
- Diseñar, desarrollar y evaluar objetos de aprendizaje en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de Desarrollo Académico, Prácticas Educativas Innovadoras y Mejora Continua y Subdirección de Vinculación;
- Diseñar, desarrollar y evaluar material didáctico en coordinación con Secretaría Académica, Dirección de Desarrollo Académico y Subdirección de Vinculación;
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- Impartir asesorías, tutorías, seguimiento de alumnos en condición vulnerable y realizar acciones de gestión;
- Presentar informe de avances o culminación de la generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Afiliar a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en los artículos científicos indexados, arbitrados, de divulgación, notas, reportes, fichas técnicas, libros y capítulos de libros generados de manera institucional o colaborativa con otras instituciones o dependencias;
- Reportar e informar a la Coordinación de Investigación y Posgrado el uso de información científica en caso de que esta lo solicite;
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores públicos, privado y social, vinculado con la institución;
- Participar en programas de intercambio académico;
- Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas conforme a los programas educativos correspondientes;
- Realizar actividades de generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Realizar dirección individualizada;
- Asesorar proyectos de estadía;
- Elaborar y presentar plan de trabajo e informes correspondiente a sus actividades de manera cuatrimestral;
- Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y modalidades de evaluación al inicio del curso;
- Participar en programas de formación y actualización del personal académico;
- Participar en actividades académicas y/o de extensionismo;
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño docente;
- Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades;

- Entregar informes cuatrimestrales en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- Entregar calificaciones de aprobados y no aprobados en las fechas y horarios establecidos por el área correspondiente;
- En el marco de la agenda 2030, participar en la difusión y desarrollo de actividades que promuevan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Participar en actividades de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental en las áreas que desempeñe sus funciones;
- Involucrar por lo menos a tres estudiantes en actividades de generación, aplicación o transferencia de conocimiento;
- Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de prácticas innovadoras para la mejora continua;
- Participar en los procesos institucionales de evaluación y acreditación;
- Las demás actividades que sean afines y/o las encomendadas por sus superiores.

5. Recepción de documentos

- La recepción de la información y documentación se hará vía correo electrónico y estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (UPFIM), **del jueves 12 al miércoles 18 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.**
- Los requisitos que se indican en el punto 4 de la presente convocatoria, así como la información y documentación que envíen deberán ser enviados simultáneamente a los siguientes correos:

Para: Lic. Lilibeth López Mejía
Email: recursoshumanos@upfim.edu.mx

Cc: Mtra. Esmeralda García Maldonado
Email: secretaria_academica@upfim.edu.mx

Asunto: Postulación a convocatoria Profesor Titular "C".

- Es indispensable integrar la documentación en un solo archivo, en formato PDF.
- Posterior al envío de la documentación, el Área de Recursos Humanos enviará un folio de registro.

6. Etapas del concurso de promoción

- El jueves 19 de marzo de 2026, el Departamento de Recursos Humanos de la UPFIM enviará por correo electrónico toda la información y documentación a la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA) de la Universidad.
- Del viernes 20 al lunes 23 de marzo de 2026, revisión, análisis y verificación de la información de cada concursante y documentación presentada por parte de la CIPPPA, para verificar si cubren los requisitos de participación en la presente convocatoria.
- El martes 24 de marzo de 2026, entrevista con aspirantes, evaluación de la información y documentación por parte de la CIPPPA que se llevará a cabo de forma presencial en la Sala de Secretaría Académica ubicada en el edificio de Biblioteca de la UPFIM. En dicha evaluación participará personal externo.
- El viernes 27 de marzo de 2026, la CIPPPA emitirá los resultados, los cuales serán turnados de forma oficial impresa y electrónica al Rector con copia a la Secretaría Académica.
- El lunes 30 de marzo de 2026, la Secretaría Académica notificará los resultados a los concursantes al correo electrónico registrado en este proceso.
- El aviso de comunicación de modificación de categoría por parte del Rector a la Administración, consistente en el incremento de la remuneración correspondiente a la nueva categoría obtenida por el concursante ganador, será a más tardar el día 31 de marzo de 2026.

El instrumento utilizado para la evaluación de los documentos presentados por los concursantes será el aprobado y de uso exclusivo de la CIPPPA.

La decisión del CIPPPA es inapelable y no admite ningún otro recurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del RIPPPA de la UPFIM.

7. Transitorios

- Solo participarán los aspirantes que hayan cumplido, en tiempo y forma, con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La o el candidato seleccionado será contratado por tiempo determinado.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos por el Consejo de Calidad y/o por la Rectoría, según sea el caso, de conformidad con la Legislación Universitaria vigente.
- La convocatoria aquí presentada se realiza en el marco de la política de igualdad de género, donde las características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera.